



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 28 de setiembre de 2015

EXP-EXA N° 8.348/2014

RESCD-EXA N° 675/2015

VISTO la Nota-Exa N° 1359/15 por la cual el Sr. Secretario de Extensión y Bienestar de esta Facultad, Mg. Marcelo Daniel Gea, solicita la prórroga de designación del Dr. Fernando Tilca como Profesor Adjunto – Dedicación Simple, en la asignatura Introducción a la Física de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate- Salta, con dependencia académica de esta Facultad, desde el 1 de setiembre del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de contar con los respectivos planteles docentes para atender el dictado de clases de las asignaturas.

Que en tal sentido se estima procedente acceder a lo solicitado.

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 303/15, se dispone el financiamiento temporario del cargo convocado, con gestión del mismo realizado por la Secretaría Administrativa de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 23/09/15 y constituido en Comisión, resuelve aprobar por unanimidad el proyecto de resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación interina al Dr. Fernando Florentín TILCA, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Introducción a la Física de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate- Salta, con dependencia académica de esta Unidad Académica, a partir del 1 de setiembre de 2.015 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida financiera temporal, establecida mediante Resolución del Consejo Superior N° 303/15, hasta que se efectivice el convenio o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a: Dr. Fernando Florentín Tilca, Vicedecanato, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica y Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

JFY
CN
SMV

Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



ING. CARLOS EUGENIO PUCA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA